



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20234000488611  
Fecha: 17/10/2023 11:34:16 a.m.

Bogotá D.C.

Doctor

Ministro  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado por competencia  
Radicado No.: 20232060926532 del 10/10/2023

Reciba un cordial saludo, respetado doctor Bonilla:

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en su título II por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, de manera atenta, me permito remitirle las siguientes preguntas de la comunicación trasladada a este Departamento Administrativo por el Ministerio del Trabajo, con No. 20232060926532 del 10/10/2023, enviada por la H. Representante a la , quien a través de sus escritos solicita lo siguiente:

- “1. Con respecto al proyecto de ley 166/2023C, “Por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia”, sírvase informar cuál sería el impacto económico de incluir al sector al público dentro de esta iniciativa.*
- 2. Discrimine cuál sería el costo de reconocer, si existiese, las horas extras y la priorización de la contratación a término definido, incluyendo las prestaciones que a hoy no son reconocidas en los contratos por prestación de servicios.*

---

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

*3. Haga un comparativo de escenarios en los que se pueda distinguir cuál sería el costo económico para los diferentes empleadores en el supuesto de tener una reforma laboral sin sector público y una que incluye el sector público.”*

El anterior traslado se efectúa, considerando que la información solicitada, es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4712 de 2008 “*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, y sus modificatorios.

Atentamente,



**GERARDO DUQUE GUTIÉRREZ**  
Director de Desarrollo Organizacional

CC.:

Anexo: Radicado No. 20232060926532 del 10 de octubre de 2023, en un (1) folio.

GFGM / JNAM  
11202.15